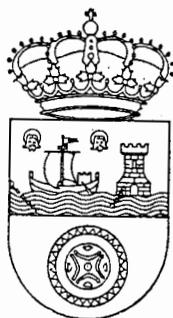


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

18 de diciembre de 1987

— Número 43

Página 301

II LEGISLATURA

SUMARIO

<u>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</u>	<u>Página</u>	<u>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</u>	<u>Página</u>
Aprobación por el Pleno:		Aprobación por el Pleno:	
- Resoluciones aprobadas por la Asamblea como consecuencia del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno 7-8-00	301	- Terminación de las carreteras Tresviso-Sotres y Bejes-La Hermida 4-3-R-02	304
4.2. MOCIONES.		Desestimación por el Pleno:	
Aprobación por el Pleno:		- Creación de una Mesa Interprofesional Lechera en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-3-S-01	305
- Pago de las deudas contraídas por el Consejo de Gobierno 4-1-R-01/R01	304		

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA COMO CONSECUENCIA DEL DEBATE SOBRE LA ORIENTACION POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 15 de diciembre de

1987, ha aprobado las siguientes resoluciones como consecuencia del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento

de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"1.- Que antes del 15 de enero próximo, el Consejo de Gobierno de Cantabria remita a la Asamblea para su debate y votación el proyecto de ley de Presupuestos para 1988".

"2.- Exigir al Gobierno de la Nación, con la máxima urgencia, ponga a disposición de esta Asamblea Regional los estudios básicos y justificaciones socio-económicas de los "Planes de Carreteras y Puertos" vigentes, así como un informe detallado y completo sobre el "Programa de Inversiones" previsto para su ejecución.

El informe deberá independizar al menos:

1. Proyectos redactados y obras ejecutadas incluidas en ambos Planes, especificando inversiones anuales y fechas de terminación.
2. Estudios, proyectos y obras en ejecución, especificando presupuestos totales, inversiones anuales y fechas de terminación previstas.
3. Estudios, proyectos y obras que se prevé realizar hasta completar los citados "Planes Generales", especificando presupuestos totales, inversiones anuales y fechas de terminación estimadas.

En el caso de "carreteras", las justificaciones y los informes deberán agruparse por regiones e itinerarios, así como complementarse con una descripción detallada de la Red Nacional de Autopistas, Autovías y carreteras que se prevea estén en servicio en 1992 indicando los "costes de transporte", "niveles de servicio" e "índices de peligrosidad por tramos e itinerarios".

El Gobierno Regional pondrá a disposición de esta Asamblea Regional los medios necesarios para analizar y estudiar la documenta-

ción anteriormente detallada.

En el plazo de tres meses deberá celebrarse en esta Asamblea un debate, en base a dichos estudios, tanto sobre el grado de cumplimiento de los citados "Planes Generales" en Cantabria por parte del MOPU, como sobre la necesidad de exigir la modificación de dichos Planes".

"3.- Que el Consejo de Gobierno de Cantabria presente con urgencia un Plan de Ordenación del Territorio".

"4.- Que la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno de Cantabria se dirijan al Ministro de Agricultura solicitando la reconversión del sector con apoyos económicos del Gobierno Central".

"5.- Que el Consejo de Gobierno potencie la identidad de Cantabria como región y la cultura autóctona".

"6.- Que el Consejo de Gobierno de Cantabria presente a esta Cámara un proyecto de Diseño de Desarrollo Industrial para Cantabria en un plazo de seis meses".

"7.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno a exigir ante el Gobierno Central se declare a Los Corrales de Buelna, Torrelavega, Camargo-Astillero y la Zona Oriental de Cantabria zona II en los beneficios de la Ley de Incentivos Regionales, dado el paro existente superior a la media regional".

"8.- El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria reprueba la actitud del Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria de no estar presente en el inicio del debate que nos ocupa, que continuaba en el día de hoy, a las 11 horas, con la intervención de los grupos parlamentarios de la oposición; dando prioridad a un saludo al Ministro de Obras Públicas del Gobierno de la Nación antes que a la máxima Institución Autonómica cual es la Asamblea Regional de Cantabria, conociendo con anterioridad tanto la propia visita del Ministro como el horario del debate sobre el estado de la región".

"9.- Que se requiera al señor Delegado del Gobierno en Cantabria para que facilite la información precisa a fin de conocer los medios de que dispone Protección Civil, criterios organizativos y demás extremos que permitan garantizar su funcionamiento óptimo y coordinado en las distintas situaciones en que esté justificada la intervención de dicho Servicio".

"10.- Que por el Consejo de Gobierno se inste al Gobierno de la Nación para que se concluya la cobertura de recepción de la primera y segunda cadenas de Televisión Española en todo el territorio de Cantabria".

"11.- Que se requiera al Gobierno de la Nación para que habilite los créditos necesarios para la financiación de la creación de estudios universitarios y de formación técnica".

"12.- Que se requiera al Gobierno de la Nación para que proceda a constituir, a la mayor brevedad posible, el Consejo Económico y Social o con la denominación que estime oportuno, y al que se refiere el artículo 131.2 de la Constitución, remitiendo a las Cortes el proyecto de ley que desarrolle su composición y funciones a los efectos de proceder a la planificación económica nacional y lo demás procedente".

"13.- Solicitar del Gobierno de la Nación información sobre:

PRIMERO. Si se ha terminado la reconversión industrial en Cantabria.

SEGUNDO. Si se prevén más excedentes en este sector.

TERCERO. Recabar qué previsiones tiene para el sector en relación con la política social y económica que debe prever para los excedentes que pudieran resultar".

"14.- Que se requiera al Gobierno de la Nación para que proceda, por los procedimientos de flexibilidad arbitrados, a la transferencia de la gestión de los polígonos industriales de Cantabria".

"15.- Que se requiera al Gobierno Regional para que se cree una comisión CEPYME, INEM, CEOE, Centrales Sindicales y las entidades que considere oportunas para promover la incorporación o acceso de los jóvenes al mundo del trabajo (primer empleo) y estudios de implantación en Cantabria de empresas de tecnología punta".

"16.- Se requiere al Gobierno de la Nación para que manifieste con qué recursos económicos, en base al poder recaudatorio que le otorga la Ley de Aguas, va a contribuir al programa de infraestructura ecológica que va a desarrollar el Gobierno Regional saneando la bahía de Santander, ría del Asón y cuenca del Besaya".

"17.- Que se requiera al Gobierno de la Nación para que siguiendo el natural orden jerárquico de la planificación económica y el criterio del planeamiento en cascada proceda a formular los Planes Nacionales de Ordenación del Territorio, de Residuos Sólidos, de Residuos Tóxicos y el Hidrológico como guía o directriz conveniente para la formulación de los correspondientes Planes Regionales y habilitación de la correspondiente financiación".

"18.- Que se requiera al Gobierno de la Nación para que habilite los medios oportunos e institucionalice los procedimientos adecuados para informar a la Comunidad Autónoma de Cantabria y que se tomen en cuenta sus opiniones en las negociaciones del Gobierno Central con la Comunidad Económica Europea referidas, en todo caso, a las que afecten a las materias de su competencia exclusiva concretando estos compromisos en el oportuno convenio".

"19.- Que se requiera al Gobierno de la Nación para que cumpla la promesa realizada en su momento por el anterior Ministro de Sanidad de crear en Valdecilla un centro de investigación bio-médica de nivel nacional".

"20.- Que por parte de la Cámara se preste apoyo a las reiteradas iniciativas del Consejo de Gobierno (la última cursada con fecha 9 de septiembre de 1987) en favor de que por parte del Gobierno Central se solicite y negocie ante los organismos competentes de la Comunidad Económica Europea "una acción específica para Can-

tabria", que facilite ayuda económica para la defensa de su ganadería al igual que se ha producido en el caso de otras regiones y zonas deprimidas y con problemas estructurales concretos de la CEE-10".

"21.- La Comisión Mixta de Transferencias, integrada por representantes del Gobierno de la Nación y de la Diputación Regional de Cantabria, ha finalizado ya la negociación de las citadas transferencias. Su tarea, frecuentemente criticada por el actual Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, no ha sido conocida y debatida en el Pleno de la Asamblea ante la reiterada negativa del Consejo de Gobierno de Cantabria a comparecer para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Se propone que, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, al comienzo del próximo período de sesiones, el Consejo de Gobierno prepare una información detallada sobre las citadas transferencias que, una vez remitida a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea, sirvan para dar paso a un debate que clarifique y despeje las incógnitas e informaciones parciales que el Presidente de la Diputación viene expresando con frecuencia".

4.2. MOCIONES.

PAGO DE LAS DEUDAS CONTRAIDAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno, en su sesión del día 11 de diciembre de 1987, como consecuencia de la tramitación de la moción subsiguiente a interpelación, relativa a pago de las deudas contraídas por el Consejo de Gobierno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Que se arbitren los mecanismos necesarios a fin de agilizar los tiempos de cumplimiento del artículo 46 de la Ley 7/84, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, con especial incidencia entre las fases de "obligaciones contraídas" y "pagos ordenados", sin perjuicio del ágil cumplimiento de los artículos 68, 69 y 70 de la citada ley.

Asimismo, se dispondrán las medidas oportunas para que se acorte, significativamente, los plazos desde el momento de la finalización de la obra o prestación del suministro o servicio y el de expedición, por parte de la Diputación Regional, del documento o certificación que acredite el haberse efectuado la contraprestación derivada del acuerdo correspondiente."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

TERMINACION DE LAS CARRETERAS TRESVISO-SOTRES Y BEJES-LA HERMIDA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno, en su sesión del día 11 de diciembre de 1987, como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a terminación de las carreteras Tresviso-Sotres y Bejes-La Hermida.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"La Asamblea Regional de Cantabria pide sea incluido con carácter prioritario en los Presupuestos de 1988 las obras de "Terminación de la

carretera de acceso a Iresviso", con un presupuesto de 69.000.000.- millones de pesetas y "Terminación de la carretera Bejes-La Hermida", con un presupuesto aproximado de 80.000.000.- millones de pesetas."

bria, en su sesión del día 11 de diciembre de 1987, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Mesa Interprofesional Lechera en Cantabria.

CREACION DE UNA MESA INTERPROFESIONAL LECHE-
RA EN CANTABRIA.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea, para general conocimiento.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de diciembre de 1987.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Canta-

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

(I.V.A. incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria

c/ Alta, 31 y 33

Teléfono 376161

39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.